INFORME DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES DE SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

DESDE: 2006/08/01 HASTA: 2006/08/31

Fecha: 1/09/06
Hora : 14:01:50

Fecha	Cedente	C/I RUC	Nacionalidad	Cesionario	C/I RUC	Nacionalidad	No.Acc. / No.Liq/Fecha	Valor Nominal
2006/08/01	PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA	1712211281	ECUATORIANA	BUSTILLOS PAREDES TERESA DE JESUS	1705364907	ECUATORIANA	93 3374-SRV13 2006/06/13	93
2006/08/01	DEL POZO ARREGUI RAMIRO ESTUARDO	1700005059	ECUATORIANA	JIMENEZ CADENA JAIME ROGELIO	1703112860	ECUATORIANA	8.000 3487-SRV01 2006/06/19	8.000
2006/08/02	HERRERA DE GONZALEZ CELIA DE LOS ANGELES	1708640873	ECUATORIANA	BUSTILLOS PAREDES TERESA DE JESUS	1705364907	ECUATORIANA	213 3375-SRV14 2006/06/13	213
2006/08/02	HERRERA DE GONZALEZ CELIA DE LOS ANGELES	1708640873	ECUATORIANA	LUNA CASTELLANOS LUIS BOLIVAR	1708542855	ECUATORIANA	229 3376-SRV15 2006/06/13	229
2006/08/02	CORDOVA ORELLANA DIEGO TEODORO	0101777464	ECUATORIANA	CRUZ GUEVARA MARCELO RAUL	1705110003	ECUATORIANA	225 3265-SRV07(PART 2006/06/07	225
2006/08/02	CORDOVA ORELLANA DIEGO TEODORO	0101777464	ECUATORIANA	LUNA CASTELLANOS LUIS BOLIVAR	1708542855	ECUATORIANA	30 3265-SRV07(PART 2006/06/07	30
2006/08/02	APOLO TINOCO SERGIO ALBERTO	1700160375	ECUATORIANA	NEWLANDS CORDOVEZ PAULO JUAN CARLOS	1703822641	ECUATORIANA	2.076 3422-SRV01(PART 2006/06/15	2.076
2006/08/02	GUAYCHA GALVAN ROBERT FRANCO	1103105217	ECUATORIANA	NEWLANDS CORDOVEZ PAULO JUAN CARLOS	1703822641	ECUATORIANA	120 3422-SRV01(PART	120

							2006/06/15	
2006/08/02 MARTINEZ DE VILLAGOMEZ ELSIE MARIA DEL SOCORRO	1701133744	ECUATORIANA	NEWLANDS CORDOVEZ PAULO JUAN CARLOS	1703822641	ECUATORIANA	500	500	
						3423-SRV02(PART		
						2006/06/15		
2006/08/02 INSUASTI CASTRO SILVIA MAYRA	0914188982	ECUATORIANA	NEWLANDS CORDOVEZ PAULO JUAN CARLOS	1703822641	ECUATORIANA	195	195	
						3423-SRV02(PART		
						2006/06/15		
2006/08/02 GONZALEZ SEBOVIA CARMEN CECILIA	1702411966	ECUATORIANA	NEWLANDS CORDOVEZ PAULO JUAN CARLOS	1703822641	ECUATORIANA	3.200	3.200	
						3423-SRV02(PART		
						2006/06/15		
2006/08/02 REALPE MOSALES FABIAN GONZALO	1702608918	ECUATORIANA	HUANCAS LOAIZA RUDEL GILBER	1704083037	ECUATORIANA	236	236	
						3211-SRV05		
						2006/06/06		
2006/08/03 VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO	1700737081	ECUATORIANA	HUANCAS LOAIZA RUDEL GILBER	1704083037	ECUATORIANA	1.200	1.200	
						3341-SRV08		
						2006/06/12		
2006/08/03 VALLADARES VITERI JOSE	1701443986	ECUATORIANA	YANEZ DE ARCOS MERCEDES ELIZABETH	1708339203	ECUATORIANA	663	663	
						3348-SRV11		
						2006/06/12		
2006/08/03 PINCAY MERO ELBERT ANDRES	1201271697	ECUATORIANA	CORRAL WAMDEMBERG NORMA MARIA TERESA	1700259946	ECUATORIANA	40	40	
						3060-SRV23		
						2006/05/30		
2006/08/03 MEJIA MOLINA RICARDO IVAN	1705305538	ECUATORIANA	PAREDES SARABIA FREDY VINICIO	1711213585	ECUATORIANA	19	19	
						13B392(C.DERECH		
						2006/03/07		
2006/08/03 VELA DE VITERI INES MARIA	1800627018	ECUATORIANA	SANTANA DE ORTIZ YOLANDA ELIZABETH	1707907984	ECUATORIANA	240	240	
						3480-SRV15		
						2006/06/16		

Quito, 15 de Agosto del 2006.

SEÑOR GERENTE DE SUPERMERCADOS LA FAVORITA. S. A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nosotros Dra. María Estela Toledo Celi, Teresa Raquel María To - ledo Celi y Economista Alfonso Salvador Toledo Celi nos dirigi_ mos a Usted para pedirle que las acciones del SUPERMERCADO LA FAVORITA S.A. que pertenecieron a nuestra Señora Madre RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, en partición extrajudicial se acordó se dividan en tres partes iguales.

Lasacciones son 214.707 y queremos se dividan de la siguie te manera:

Para la Dra. María estela Toledo Celi 71.569 acciones.
Para la Señora Teresa Raquel María Toledo Celi 71.569 acciones
Para el Econ. Alfonso Salvador Toledo Celi 71.569 acciones..

Es gracia que deseamos conseguir:

Atentamente:

Teresa Raquel María Toledo Celi.

Econ. Alfonso Salvador Toledo Celi.

Dra. María Estela Toledo Celi.

OK PARTICION EXTRA-JUDICIAL REGISTRADA
2006/09/11

2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 28 JUL 2006 3
PAGADO

18-7-6-50 — -2238

148691

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO

QUITO

..... *COPIA CERTIFICADA*

De la escritura de: [illegible]

.....

Otorgada por : [illegible]

.....

A favor de : .....

.....

El : [illegible] 2006

Parroquia : [illegible]

Cuantía : ..... *Avalúo :* .....

Quito, a : [illegible] 2006

Tarqui N-15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"

Teléfonos.: 2526-250 Cel: 099 444-368

E mail:info@notaria23quito.com

QUITO - ECUADOR

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

PROTOCOLIZACION

DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES: MARIA ESTELA TOLEDO CELI, TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI; Y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2006

DI 34 COPIAS

LP

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la cual conste nuestra declaración juramentada; de igual manera se dignará levantar la correspondiente acta concediendo la Posesión Efectiva, al tenor de lo siguiente:

COMPARECIENTES.- Nosotros: **MARIA ESTELA TOLEDO CELI, TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI; y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI,** ecuatorianos mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casados los últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señorita Maria Estela Toledo Celi quien está domiciliada en la ciudad de Madrid – España de paso por esta ciudad, por nuestros propios y personales derechos, ante usted comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES.-

a) De la partida de defunción que adjuntamos vendrá a su conocimiento que nuestra madre que en vida se llamó **RAQUEL MARIA CELI CASTILLO,** falleció en la parroquia Santa Prisca del cantón Quito, provincia de Pichincha, el 15 de abril del 2004.

b) De las partidas de nacimiento que adjuntamos se desprende que somos hijos de la causante señora **RAQUEL MARIA CELI CASTILLO.**

DECLARACIÓN.- Con estos antecedentes, por nuestros propios derechos, declaramos bajo juramento que somos herederos de la señora que en vida se llamó **RAQUEL MARIA CELI CASTILLO,** la misma que falleció en la parroquia Santa Prisca del cantón Quito, provincia de Pichincha, el 15 de abril del 2004.

PETICIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil codificado y el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos se reciba nuestra declaración juramentada con el fin de que se nos **CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por nuestra madre señora** RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, a favor de los peticionarios, dejando a salvo el derecho de terceros.

Dr. Esteban Zavala Palacios
ABOGADO
Mat. Prof. 8223 C.A.P.

María Estela Toledo Celi
1702707 43-9

Teresa Raquel María Toledo Celi
C.C. 170196901-5

Alfonso Salvador Toledo Celi
C.C. 17025 79 55-6

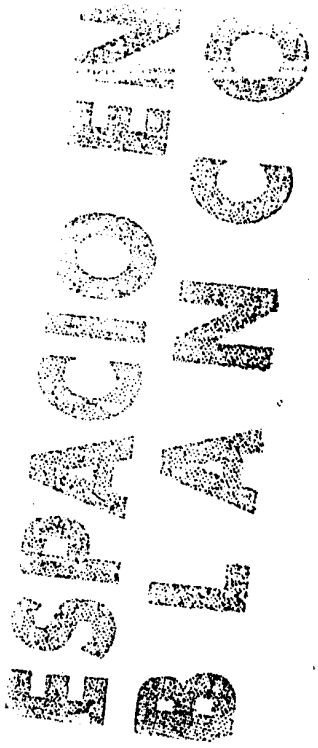

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 6140619 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	.	MATRI.		DEFU.	1	1

170605110
19-04-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION 2-G Tomo ..... Pág. 378 Acta 778

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA hoy día DIECINUEVE de ABRIL del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAQUEL MARIA CELI CASTILLO sexo: FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SALVADOR CELI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFINA CASTILLO

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO

Fecha: QUINCE de ABRIL del dos mil CUATRO 17060 6050

El cónyuge sobreviviente se llama CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA.TROMBOEMBOLI

Solicitó esta inscripción: CRISTIAN TABANGO con Cédula de Identidad Nº 171401482-4 domiciliado en QUITO

15-04-05

OBSERVACIONES:

PULMONAR/.NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170135471-2.-SIN ENMENDADURAS. bt

BLANCA TRIANA

FIRMAS:

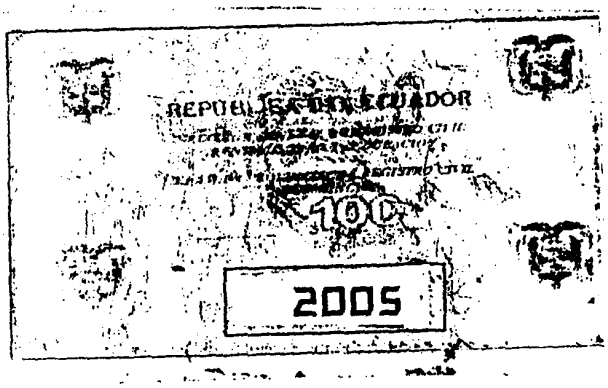

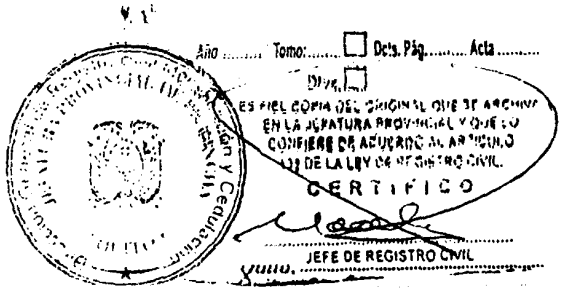

17 FEB. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE LOJA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos ********** del cantón PALTAS**********
correspondiente a 1937 , tomo 1- , página 29 , acta 169 , consta
la inscripción de TOLEDO CELI MARIA ESTELA

nacido en CATACOCHA ** , cantón PALTAS**********
provincia de LOJA**********; el DOCE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * , hij( ) de ALFONSO TOLEDO VALDIVIESO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de RAQUEL MARIA CELI CASTILLO
nacionalidad ECUATORIANA*******.....

LOJA **** 24 de SEPTIEMBRE de 19 93.

Cédula : 170270743-9

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE LOJA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O: Que en el registro de nacimientos ********** del cantón LOJA**********
correspondiente a 1938 , tomo 1-1 , página 61 , acta 305 , consta
la inscripción de TOLEDO CELI TERESA RAQUEL MARIA

nacido en EL SAGRARIO ** cantón LOJA**********
provincia de LOJA**********; el VEINTICINCO de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAIOCHO ** , hij( ) de ALFONSO TOLEDO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de RAQUEL CELI
nacionalidad ECUATORIANA*******.....

LOJA **** 24 de SEPTIEMBRE de 19 93.

Cédula : 170195901-5

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4401078

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE LOJA

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C O Que en el registro de nacimientos ********** del cantón LOJA**********
correspondiente a 1940 , tomo 1-1 , página 146 , acta 435 , consta
la inscripción de TOLEDO CELI ALFONSO SALVADOR
nacido en EL SAGRARIO ** , cantón LOJA**********
provincia de LOJA**********; el DIECISIETE de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA ****** , hij( ) de ALFONSO TOLEDO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de RAQUEL MARIA CELI
nacionalidad ECUATORIANA*******.....

LOJA **** 24 de SEPTIEMBRE de 19 93.

Cédula : 170257955-6

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4401077

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170270743-9

TOLEDO CELI MARIA ESTELA

LOJA/PALTAS/CATACOCHA

12 MAYO 1937

REG CIVIL 001 0009 00169 F

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 1937

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4332V2222

SOLTERO

SUPERIOR PSICOLOGO

ALFONSO TOLEDO VALDIVIESO

RAQUEL MARIA CELI CASTILLO

QUITO 21/04/2004

21/04/2016

REN 0992628

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195901-5

TOLEDO CELI TERESA RAQUEL MARIA

25 JUNIO 1.938

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

01 1 051 00305

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 38

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222

CASADO JOSE ARROYO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ALFONSO TOLEDO

RAQUEL CELI

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

931193

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170257955-6

TOLEDO CELI ALFONSO SALVADOR

17 JULIO 1.940

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

01 1 144 00435

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 40

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V3242

CASADO LIGIA MOLINA MALO

SUPERIOR ECONOMISTA

ALFONSO TOLEDO

RAQUEL MARIA CELI

QUITO 07/11/2

08/11/2008

049764

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 JUL 2006

NOTARIO Dr. Gabriel Cobo Vaca

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA RAQUEL MARIA CELI CASTILLO

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de julio del año dos mil seis; Yo, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores: **MARIA ESTELA TOLEDO CELI, TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI; y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI,** por sus propios derechos; quienes manifiestan ser hijos de la causante señora **RAQUEL MARIA CELI CASTILLO;** solicitándome se proceda a receptar sus Declaraciones Juramentadas tendientes a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante a favor de los mismos, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: **a)** La partida de defunción de la señora RAQUEL MARIA CELI CASTILLO; y, **b)** Las partidas de nacimiento de los herederos señores: MARIA ESTELA, TERESA RAQUEL MARIA; y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado, en virtud de lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, suplemento de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; procedo a receptar la Declaración Juramentada de los comparecientes señores: **MARIA ESTELA TOLEDO CELI,** soltera; **TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI,** casada; y, **ALFONSO**

SALVADOR TOLEDO CELI, casado; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto la señorita Maria Estela Toledo Celi quien está domiciliada en la ciudad de Madrid – España, de paso por esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que la señora RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, fue madre de los señores: MARIA ESTELA, TERESA RAQUEL MARIA; y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI; **b)** Que la señora RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, falleció el día quince de abril del dos mil cuatro, en Santa Prisca, de esta ciudad de Quito; **c)** Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA, dejando a salvo el derecho de terceros, de todos los bienes, derechos y acciones que hubieren sido de propiedad a cualquier título de la señora **RAQUEL MARIA CELI CASTILLO,** en forma proindivisa, a favor de los señores: **MARIA ESTELA TOLEDO CELI, TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI; y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI;** hijos de la causante.- El original de esta diligencia, se incorporará en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) MARIA ESTELA TOLEDO CELI

C.C. 17 0270743-9 C.V.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Teresa E de Toledo
f) ~~TERESA RAQUEL MARIA~~ TOLEDO CELI
C.C. 170195045 C.V.

A. Toledo
f) ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI
C.C. 170257955-6 C.V.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

COPIA
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Esteban Zavala Palacios. ABOGADO. Matrícula Profesional ocho mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ocho fojas útiles, protocolizo los documentos referentes a la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES: MARIA ESTELA TOLEDO CELI, TERESA RAQUEL MARIA TOLEDO CELI; Y, ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI.- Quito, a doce de julio del dos mil seis.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte y ocho de julio del dos mil seis.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

1433/4228

Se encuentra inscrita

Registro de la Propiedad QUITO

RAZON: Con fecha: ..10.. de ..Julio.. de 2006, se encuentra inscrita la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs.......... Nº. 2238.. del Registro de ..S.U.......... tomo..137.... Quito a ..28..de Julio 2006

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO .....

Ofic. No.766-JVPCP-H.E.

Quito, a 27 de Julio del 2006

SEÑOR

GERENTE GENERAL DE SUPERMERCADOS
LA FAVORITA C.A.

Presente.

En su despacho

Dentro del juicio Especial de Guarda y Fijación de Sellos No. 1411-2004-H.E, propuesto por la Dra. María Estela Toledo Celi, se ha dictado el siguiente auto que copiado textualmente, dice:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 24 de Julio del 2006.-Las 15H00.-VISTOS.- La Dra. María Estela Toledo Celi, concurre con su escrito de fojas 17 de los autos, manifestando que desiste de esta acción y solicita ordenar se oficie con tal desistimiento a los señores:1.- Gerente del Banco de Guayaquil de esta ciudad de Quito; 2.- Gerente del Banco Produbanco de esta ciudad de Quito; 3.- Gerente del Banco del Pichincha de esta ciudad de Quito; 4.- Gerente del Banco del Pacífico de esta ciudad de Quito; 5.- Gerente General del Hotel Hilton Colón de Quito; 6.-. Gerente General de Supermercados la Favorita C.A.; 7.- Gerente General de la Cervecería Nacional; 8.- Gerente General de Cementos Rocafuerte; y, 9.- Gerente General de Cementos Selva Alegre.- Como el indicado desistimiento es voluntario, hecho por persona capaz, consta por escrito, está legalmente reconocido en sus firmas y rúbricas, y no es condicional, al amparo de los Arts. 374, 375 376 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, se admite el indicado desistimiento, disponiéndose oficiar a las entidades indicadas en líneas precendetes, haciéndoles conocer de este auto para que cancelen las retenciones ordenadas mediante auto de 6 de Mayo del 2004.- Notifíquese.-f)Dr. Rubén Giler Cedeño, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha

Adjunto las copias respectivas.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos legales de Ley.

Atentamente,

E. BURBANO BENAVIDES
SECRETARIO

Folio 17.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, a 6 de Mayo - del 2004.-Las 09H15.-VISTOS: En calidad de Juez Suplente, y, en virtud - del Ofic. Nº 2112-DDP-JAR, de 16 de Diciembre del 2003, suscrito por el Dr. José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.- La petición que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, razón por lo que se la acepta a trámite Especial.- En consecuencia, señálase para el día Jueves trece de Mayo del año en - curso, a las diez horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Guarda y Fijación de Sellos.- Ofíciese a las dependencias y/oo instituciones en la forma en la que se solicita en petición inicial.-Agréguese los documentos acompañados.-Téngase en cuenta el casillero judicial Nº 839, designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones.-Notifíquese.-

DR. RUBEN GILER CEDEÑO
JUEZ SUPLENTE

En Quito, a los seis días del mes de Mayo del dos mil cuatro, a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia que antecede a: María Toledo, en el casillero judicial Nº 839.-Certifico.-

EL SECRETARIO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

411

CUANTIA: ..... CAUSA No. .....

PAPEL: ..... AÑO: .....

EMPLEADO: M. ESORELA

JUZGADO 21º DE LO CIVIL DE PICHINCHA

2007

JUICIO: ESPECIAL / GUARDA Y FIJACION DE SELLOS /

INICIADO EL: 27 DE ABRIL DEL 2004

RECIBIDO EL: .....

ACTOR: MARIA ESOLA TOLEDO CELI

.....

.....

DEMANDADO: .....

.....

.....

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. MANUEL T. TOLEDO
DR. RENAN PRADO RODRIGUEZ

CASILLERO JUDICIAL No. ~~839~~ /28

.....

DEMANDADO: .....

CASILLERO JUDICIAL No. .....

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

DEPARTAMENTO JURIDICO
Baquerizo Moreno y Plaza N 24-306
Casilla Judicial No. 839
Tlfs.:2234605 Cel. 099824181
Tel-Fax No. 2234605
QUITO- ECUADOR So.A.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

DR. RENAN PROAÑO RODRIGUEZ
ABOGADO

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

MARIA ESTELA TOLEDO CELI , de sesenta y seis años de edad; de estado civil soltera y de profesión Doctora en Ciencias de la Educación y en Psicología, respetuosamente, concurro ante Usted con la siguiente petición:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

a) Del documento público que acompaño, vendrá en su conocimiento, que la señora RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, ha fallecido, en esta ciudad de Quito, el 15 de abril del presente año 2004.

b) Al Fallecimiento de la causante RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, quedaron como sus hijos y únicos herederas los señores MARIA ESTELA, TERESA RAQUEL MARIA Y ALFONSO SALVADOR TOLEDO CELI, confome se desprende de los documentos que acompaño.

SEGUNDO: DE LA PETICION O DEMANDA

Con estos antecedentes por mis propios derechos en calidad de hija, de la causante RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, y con fundamento en el Art.1267 del Código Civil, y 614, 616 del Código de Procedimiento Civil, le pido, se sirva ordenar, que todos los bienes muebles y papeles de la sucesión de mi difunta madre, que se hallan, en el departamento que fuera se su habitación, situado en la da. Planta de la Avda. De Los Shyris No.41-21 y Gaspar de Villarroel o No.44.213, de esa ciudad de Quito, **se guarden bajo sello y llave,** hasta que se proceda al inventario de los bienes y efectos hereditarios. Diligencia que se realizará, sin pérdida de tiempo, tendiente al aseguramiento de los bienes, debiéndo usted, señor Juez, conservar la llave, por el ministerio del Juez, con las formalidades legales, conformen se mencionan en los Arts.617 y 618 del Código de Procedimiento Civil.

Como existen, bienes fungibles, dinero, ya en cuentas corrientes, ya en depósitos a plazo fijo, ya en cédulas bancarias o pólizas, le agradeceré se sirva enviar a la brevedad

posible, oficios a los señores Gerentes del "Banco de Guayaquil" de esta ciudad de Quito, del "Produbanco" de esta ciudad de Quito, del "Banco del Pichincha" de Quito, del "Banco del Pacífico", de esta ciudad de Quito, a fin de que procedan a retener todos sus valores o sumas de dinero consignadas, o documentos representativos de los mismos, por mi mencionada madre RAQUEL MARIA CELI CASTILLO, hasta que usted disponga lo contrario.

En igual forma, como mi difunta madre disponía de acciones o participaciones en diferentes empresas o compañías en esta ciudad de Quito, le agradeceré se sirva enviar un atento oficio al señor Gerente General del "Hotel Hilton Colon" de Quito; de Supermercados "La Favorita" C.A; de la "Cervería Nacional", de cemento "Rocafuerte" y de cemento "Selva Alegre", a fin de que procedan a retener las mismas, sin que pueda entregarse su valor o negociarse con persona alguna hasta que usted disponga lo contrario, ya que pertenecen a la sucesión dejada por RAQUEL MARIA CELI CASTILLO.

La cuantía es Indeterminada.

Se contará con un depositario judicial.

Firmo con mi defensor el DR. RENAN PROAÑO RODRIGUEZ, y todas las notificaciones las recibiré en su casillero judicial No. 839 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Dr. Renán Proaño Rodríguez
Matrícula Nº 1488
COLEGIO ABOGADOS DE QUITO

Dra. María Estela Toledo B.
Ced: 170219

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA

OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Fjs 1-6

Recibida el día de hoy, veinte y siete de Abril del dos mil cuatro, a las diez horas treinta minutos, la demanda seguida por TOLEDO CELI MARIA ESTELA, en:0 fojas ADJUNTA 2 PARTIDAS ,UNA TASA,DEPOSITO POR 5 DOLARES ORIGINAL Y COPIAS . Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17321-2004-0411.

QUITO, 27 de Abril del 2004.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIO (A)

Recibido el día de hoy 27 de Abril del 2004.-Certifico.-

E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO.-

RAZON:Siento por tal que en esta fecha se transcribió la presente demanda al libro respectivo con el Nº 411-2004-H.E.-Quito, a 27 - de Abril del 2004.-Certifico.-

E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO.-